



# Comisión Estatal de Derechos Humanos

Notas a los Estados Financieros.

Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Notas a los estados financieros

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

De conformidad al artículo 46, fracción i, inciso e) y 49 de la ley general de contabilidad gubernamental, así como a la normatividad emitida por el consejo nacional de armonización contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2015, con los siguientes apartados:

- notas de gestión administrativa
- notas de desglose
- notas de memoria

## ***Notas de gestión administrativa***

### **Nota 1. Introducción**

Los presentes estados financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Auditoría Superior, y a los ciudadanos atendiendo la ley de transparencia.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **Nota 2. Panorama económico y financiero**

La comisión, opera con el presupuesto autorizado y asignado en el presupuesto de egresos del estado por cada ejercicio, asimismo con los ingresos propios por recuperación de gastos.

Conforme lo anterior se integra el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de la comisión, de acuerdo a las asignaciones de la Secretaría de Finanzas en atención al plan estatal de desarrollo, vigente.

### **Nota 3. Autorización e historia.**

La comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra sectorizado a la secretaria de Administración y Finanzas, según publicación en el periódico oficial del estado de Jalisco del 28 de Enero de 1993, Decreto 15028 del Congreso del Estado, sección II número 20, por el GOBIERNO DEL ESTADO, PODER LEGISLATIVO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

**Nota 4. Organización y objeto social**

La misión de la comisión es Equilibrar la relación entre el poder público y la sociedad civil, procurando que mediante el respeto a los derechos humanos se preserve el Estado de Derecho.

**Nota 5- bases de preparación de los estados financieros y políticas de contabilidad significativa**

La comisión prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones de las normas específicas informaciones financieras establecidas en la ley general de contabilidad gubernamental y la normatividad emitida por el consejo nacional de armonización contable.

**6. Principales políticas contables**

Este organismo público AUTONOMO, denominado Comisión Estatal de derechos humanos, aplica totalmente las disposiciones de registro y valoración dispuestas por los postulados básicos de contabilidad emitidos al consejo nacional de armonización contable (CONAC), las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la ley general de contabilidad gubernamental.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental, son los elementos que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afecta a este organismo público descentralizado. Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados, son los aprobados por el consejo de armonización contable, los cuales se detallan a continuación:

- **Sustancia económica:** es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental (scg).
- **Ente público:** se considera ente público a toda dependencia o entidad gubernamental, plenamente identificable, que ha sido creada por mandato constitucional, ley o decreto.
- **Existencia permanente:** la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo a disposición, legal en la que se especifique lo contrario.
- **Revelación suficiente:** los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- **Importancia relativa:** la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- **Registro e integración presupuestaria:** la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en el decreto del presupuesto egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

- **Consolidación de la información financiera:** los estados financieros presentan de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público.
- **Devengo contable:** los registros contables se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **Valuación:** todos los eventos son cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- **Dualidad económica:** el ente público reconoce en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- **Consistencia:** ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

**Inversiones temporales.-**

la comisión dentro su objeto y atribuciones, de administrar por conducto del presidente, las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de su objeto; por tal motivo, la comisión mantiene los recursos no aplicados en su cuenta generadora de rendimientos puesta a la vista.

**Bienes inmuebles.-**

En el caso de los bienes inmuebles en su importe no se apegan al artículo 27 de la LGCG el cual establece que dichos bienes inmuebles no podrán establecerse en un valor inferior al catastral que les corresponda., el departamento jurídico de la institución, establece que los bienes patrimoniales con dependencia patrimonial no pagan impuesto predial, los inmuebles de la institución se encuentran registrados a valor de adquisición y en su caso con el incremento de adición del inmueble.

**Bienes muebles.-**

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el impuesto al valor agregado como parte del mismo. Los gastos de mantenimiento y reparación de estos se aplican a resultados conforme se incurren.

En caso de existir baja de bienes muebles, estos deberán ser propuestos por el departamento de control patrimonial (control de Activos), para su aprobación por el comité de enajenación de bienes muebles e inmuebles, y es hasta que se aprueben y se den las bajas, cuando se efectúan los registros contables correspondientes.

Depreciación, deterioro, amortización acumulada de bienes.- a partir del ejercicio 2014, la comisión ha empezado a efectuar los trabajos de levantamiento de inventarios a determinar

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

las nuevas políticas de depreciación de amortización conforme lo marca la CONAC, por el método de línea recta y aplicará de las tasas que esta establezca, la cual se calculara considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial.

Compensación al personal por retiro o separación. La comisión sigue la política contable de aplicar las indemnizaciones a resultados ejercicios anteriores al no contar presupuesto para el efecto, cuando se determina la exigibilidad de pago.

### **7. Reporte analítico del activo**

Se determinará la nueva base de depreciación, actualmente los bienes muebles se deprecian en línea recta considerando las tasas de depreciación que establece el SAT, se muestran a continuación, como referencia la guía emitida por el CONAC, al no contar aún con la participación del comité que estipule la vida útil y porcentaje de depreciación para los activos:

Mobiliario y equipo de administración mobiliario.	10 %
Equipo educacional y recreativo equipo.	20 %
Instrumental médico y de laboratorio.	10 %
Equipo de transporte.	25 %
Otros equipos y herramientas colecciones.	10 %
Equipo de cómputo.	30 %

### **8. Partes relacionadas**

La Comisión no tiene partes relacionadas que se asocien para la realización de su actividad con terceras personas o funcionarios de la misma.

### **9. Régimen fiscal**

Como organismo público autónomo del Gobierno del Estado de Jalisco, no es contribuyente del impuesto sobre la renta, toda vez que se encuentra enmarcada en el artículo 95 de la ley del impuesto sobre la renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley.

Impuesto al valor agregado: así mismo, los recursos que recibe la Comisión no están sujetos al Impuesto al valor agregado, según lo dispone el artículo 1, de la Ley respectiva,

Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Notas a los estados financieros

## Notas de desglose

### 10. Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses; su composición al 30 de Septiembre de 2015 se presentan a continuación:

Efectivo	44,500.00
Bancos	134,873.49
Inversiones temporales	11'397,931.30
Total	11'577,304.79

### 11. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Representan los derechos de cobro que se integran por facturas emitidas de acuerdo a un contrato de servicios, o para recibir apoyos para el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo a un convenio, y que están pendientes de cobro.

Cuentas por cobrar a corto plazo	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	90,150.55
Ingresos por recuperar a corto plazo	
Deudores por anticipos a corto plazo	
Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo	
Total	90,150.55

### 12. Derechos a recibir bienes o servicios

Representan los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios.

Su cancelación del saldo anterior al 30 de Septiembre de 2015 del anticipo al proveedor Hoteles AM. de bienes y prestación de servicios, se dio con aplicación a su afectación.:

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	0
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles	
Otros derechos a recibir bienes o servicios a c. p.	
<b>Total</b>	<b>0</b>

El importe de Almacén es por \$ 17,449.07, como resultado del reporte del encargado del mismo.

**13. Otros activos circulantes**

Concepto	2015
Valores en garantía por rentas	7,700.00
Anticipo a proveedores por garantía de servicios	46,549.00
<b>Total</b>	<b>54,249.00</b>

**14. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso**

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, con los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación y disminución, y los que se generen por estudios de pre inversión cuando se realicen por causas de interés público.

Edificio Pedro Moreno	10'471,221.50	
Edificio Morelos	4'047,326.00	
Edificio Puerto Vallarta	1'658,027.56	
Edificio Lagos de Moreno	1,094,865.00	
<b>Total Inmuebles</b>	<b>17'271,440.06</b>	<b>Valor histórico</b>
Menos - Depreciación acumulada	(10'725,617.76)	
<b>Total</b>	<b>6'545,822.30</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

**15. Bienes muebles**

Los saldos de bienes muebles y su depreciación acumulada al 30 de Septiembre de 2015, se muestran en el siguiente cuadro:

Comisión Estatal de Derechos Humanos		
Mobiliario y equipo de administración	8'108,950.33	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	110,331.13	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,348.30	
Vehículos y equipo de transporte	7'592,814.72	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	647,766.72	
<b>Total mobiliario y equipo</b>	<b>16'473,211.20</b>	<b>Valor histórico</b>
Depreciación acumulada	(12'540,373.35)	
<b>Total Neto</b>	<b>3'932,837.85</b>	

**16. Amortización de Activos intangibles.**

Al 30 de Septiembre de 2015 se integran como sigue:

Comisión Estatal de Derechos Humanos	
<b>2015</b>	
Software	0.00
Licencias	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>



**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

17. Depreciación, deterioro y amortización acumulada se integran como sigue:

2015		
Depreciación	23'265,991.11	Inmuebles y Muebles
Amortización	0.00	
<b>Total</b>	<b>23'265,991.11</b>	

18. Cuentas por pagar a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público al 30 de Septiembre, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2015
Servicios personales por pagar a corto plazo	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2'190,333.90
<b>Total</b>	<b>2'190,333.90</b>

19. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, se integra al 30 de Septiembre de 2015 no se tiene operación al respecto:

Fondos en administración a corto plazo	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

**20. Otros pasivos a corto plazo**

La cuenta de otros pasivos a corto plazo al 30 de Septiembre de 2015 no mantiene registro. :

Recaudación por participar (estímulo fiscal *convenios de adhesión decreto 05)	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>

**21. Resultados de ejercicios anteriores**

El saldo de esta cuenta al 30 de Septiembre de 2015, es por el importe de **\$10'078,601.00** la cual representa las adquisiciones de activo fijo así como su disminución por gastos no contemplados en el presupuesto y bajas de activos en bienes muebles.

**22. Resultado del periodo y acumulado del ejercicio, ahorro/desahorro**

El saldo acumulado de la cuenta de resultados de ejercicios se compone del ahorro y desahorro del ejercicio que durante su vida haya obtenido en la Comisión, el cual el saldo acumulado al 30 de Septiembre del 2015, es de **\$ 9'948,878.66** como ahorro.

Representando un total en la Hacienda Pública/Patrimonio de **\$ 20'027,479.66**.

**Notas al Estado de Actividades**

**23. Ingreso y otros beneficios.**

Los ingresos percibidos al final de Septiembre de 2015, fueron por un importe total de **\$109'962,576.63**, la cual se integra por los recursos que ha recibido y recuperado la CEDH, durante el ejercicio, mismos que se integra a continuación:

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS</b>	
Transferencias Asignaciones subsidios	109'767,037.79
Otros ingresos y beneficios	195,538.84
	<b>109'962,576.63</b>

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**Notas a los estados financieros**

**24. Gastos y otras pérdidas contra el presupuesto autorizado.**

Al final de Septiembre de 2015, se tiene un acumulado de gastos ejercidos de funcionamiento por \$ **100'013,697.97** de gastos en los capítulos 1000 ,2000 y 3000 por aplicaciones de servicios personales, materiales y servicios generales y por gastos de por bienes inmuebles, muebles e intangibles por un importe de **\$365,437.96**, mismos que se integran de la siguiente manera:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A ABRIL DE 2015</b>		
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>94'345,553.96</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	61'310,535.16	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2'172,355.11	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7'403,544.89	
SEGURIDAD SOCIAL	13'617,044.06	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1'870,025.43	
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7'972,049.31	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1'783,590.70</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	891,446.74	
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,553.91	
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	25,057.46	
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,329.00	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	661,361.54	
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	266.46	
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	93,575.59	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>3'884,553.31</b>
SERVICIOS BÁSICOS	999,100.15	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	748,844.02	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS	236,100.56	
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	279,016.98	
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	262,054.03	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	237,488.81	
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	105,654.03	
SERVICIOS OFICIALES	986,557.73	
OTROS SERVICIOS GENERALES	29,737.00	
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 100'013,697.97</b>
<b>Gastos de capital</b>		<b>365,437.96</b>
<b>Gasto corriente y presupuestal, comprometido, devengado, ejercido</b>		<b>100'379,135.93</b>

Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Notas a los estados financieros

**Notas de memoria**

**25. Cuentas de orden presupuestales de ingresos**

Esta cuenta se divide en cuatro rubros que indican los o tiempos de afectación de los ingresos que recibe la CDEHJ los cuales se detalla a continuación:

1.- ley de ingresos estimada	137'806,199.00
2.- ley de ingresos por ejecutar	28'039,161.21
3.- ley de ingresos devengada	109'767,037.79
4.- ley de ingresos recaudada	109'767.037.79

**26. Cuentas de orden presupuestales de egresos**

Esta cuenta se divide en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los egresos que realiza la CEDHJ los cuales se detalla a continuación;

1.- presupuesto de egresos aprobado	137'806,199.00
2.- presupuesto de egresos aprobado	137'806,199.00
3.- presupuesto de egresos comprometido	100'379,135.93
4.- presupuesto de egresos devengado	100'379,135.93
5- presupuesto de egresos ejercido	100'379,135.53
6.- presupuesto de egresos pagado	100'379,135.53
7.- presupuesto de egresos por ejercer	37'427,063.07

**27. Cuentas de orden contables por valores en relación con valor interno en la operación de la papelería.**

	2015
Valores de papelería	134,131.26
Emisión de obligaciones	0
Avales y garantías	0
Juicios	0

Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Notas a los estados financieros

Total	1347,131.26
-------	-------------

El registro contable y presupuestal en la institución, corresponde al generado por el sistema adquirido a INDETEC en su versión 1.4.5.1, de 2015 con la normatividad emitida por el CONAC en sus diferentes disposiciones de estados y reportes aplicables para esta información.

Debido a que la determinación de la información Financiera Contable se generó en la espera de la autorización interna del Presupuesto, la documentación de Afectación contable y presupuestal de los movimientos, se pretende presentar el cuaderno del mes de Septiembre el 28 de Octubre de 2015, y regularizar el mes de Octubre a la brevedad posible.

  
**MTRO. Paulo Eduardo Colunga Perry**  
Director Administrativo

  
**CPA. Rafael Flores Godoy**  
Jefe de Contabilidad

**Guadalajara, Jalisco 26 de Octubre de 2015.**